



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo.**

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 4 de mayo de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo y han sido propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, con indicación del Departamento u Organismo al que se adscribirán para realizar las prácticas:



Apellidos y nombre	DNI	Organismo
Martín Tejada, Ana Ascensión	25172432J	Instituto Aragonés de Empleo
Koroleva Tatarinova, María	73055385W	Instituto Aragonés de Empleo
Ansón Marcos, María	72986768V	Instituto Aragonés de Empleo
Labrador Bernad, Ana Belén	18038761E	Instituto Aragonés de Empleo
Lorente Tomás, Ana María	17443890T	Instituto Aragonés de Empleo
Calleja Romero, Alberto	18439358M	Instituto Aragonés de Empleo
Esteban Manchado, Laura	17454104W	Instituto Aragonés de Empleo
Mateo Quintana, Almudena María	25455661C	Instituto Aragonés de Empleo
Gan López, Susana	72980508J	Instituto Aragonés de Empleo
Blasco Sánchez, Laura	25471510E	Instituto Aragonés de Empleo
Francín Gallego, Iris	73086557D	Instituto Aragonés de Empleo
Sanz Barón, María Carmen	73068541W	Instituto Aragonés de Empleo
Ibarzo Gil, Bienvenido	17438693R	Instituto Aragonés de Empleo
Luna Mingarro, Inés Leticia	18043514Z	Instituto Aragonés de Empleo
Sanagustín Rapún, Mercedes	18037824M	Instituto Aragonés de Empleo
Ferrán Zaera, Francisco de Borja	18453023P	Instituto Aragonés de Empleo
Bolea Catalán, Silvia María	18040992E	Instituto Aragonés de Empleo
García Labaila, Ana María	17722551Q	Instituto Aragonés de Empleo
Ferrer González, Natalia	18168865S	Instituto Aragonés de Empleo
Calle Olles, María Elena de la	25185585X	Instituto Aragonés de Empleo
Gómez Garrido, María Africa	72983022C	Instituto Aragonés de Empleo

Segundo.— La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 4 de julio de 2018, fecha en que deberán incorporarse al Organismo de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración



Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

**La Directora General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
M.<sup>a</sup> ARÁNTZAZU MILLO IBÁÑEZ**